

Diezete marzo de 1773



SELO MARAVES, AÑO DE
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CUATRO

Quando Junto en su Ayuntamiento. Dize con
 q. en atencion a no haberse conuido en Arreun
 dam. los Dños de Lintena, ni los Abasos
 de Sino, Binagre, y hazu, y los de Sora, y Ba
 quella, y estan sus Mercedes para depar sus
 Empleos en el dia de Mañana, para que no fal
 te el Abaso Comun, y Cobre dnos Dños con Cuen
 ta y razon para darla quando conuenga, y te
 niendo presente estas con alguna ynteligencia Fr.
 Joseph Solana Canobas y Juan de Morada y
 acordaron Nombrar y Nombraron por Depo
 sitario Administrador y por Seco de dnos dias
 ynterinamente a dho Fr. Jph Solana Canobas,
 y asu tanto que los Señores sus subevoxes
 determinen lo que mas conuenga para dho Reina
 no llevando Cuenta y razon de las Entradas, y
 sacas de dnos Efector para darlas quando se
 lepidan, y Cuidando de que los Abasos sean de
 buena Calidad Abastando en Nombram.
 en toda forma para que lepan perjuicio por

